INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 70/2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"

ANEXO Nº 1 - ADENDA

CONTRATO N° 440/2019

ARQ. DIEGO VALDEZ

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 440/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, el **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 denominado, en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **ARQ. DIEGO VALDEZ** con RUC N° 3.244.613-6 domiciliada en Pasaje 1 c/ Ever Dario Soto (San Juan Bautista - Misiones – Paraguay), denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N°440/19, suscripto el 17 de Diciembre de 2019 , y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 060-026/19 de fecha 19 de Noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE ONFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 019-014/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 440/2019, SUSCRITO CON EL ARQ. ARQ. DIEGO VALDEZ, EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE ONFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"**, modificando la Cláusula N° 16, quedando establecido de la siguiente forma:

Cláusula 16: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Donde dice:
La Administración del Contrato estará a cargo de La Dirección de Infraestructura.

Debe de decir:
La Administración del Contrato del LOTE 18 estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por cuatro (1) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Arq. Diego Valdez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística